

los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado y 23 del Reglamento General de Contratación o certificados expedidos por la Tesorería General de la Seguridad Social y por el Ministerio de Economía y Hacienda acreditativos de tales extremos.

Sobre D, «Referencias técnicas»: En el anverso del sobre llevará la mención «Referencias Técnicas para la adjudicación del concurso de los contratos de seguro convocado por el excelentísimo Ayuntamiento de Ferrol».

(Firma del licitador.)

Dentro del sobre figurarán los siguientes documentos:

- Relación de contratos análogos celebrados con otras administraciones.
- Documentación explicativa de las condiciones y características de las ofertas de contratos presentadas.
- Fórmulas de revisión de las sumas aseguradas y de las primas.
- Todos los documentos que el licitador considere conveniente aportar que acrediten su solvencia económica, financiera y su organización.
- Póliza adaptada al pliego.

Apertura de proposiciones: La apertura de plicas tendrá lugar, en acto público, en la Casa Consistorial de Ferrol, a las doce horas del día hábil siguiente al que terminó el plazo señalado para la presentación de proposiciones, ante la mesa de contratación constituida al efecto, presidida por el ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario del Ayuntamiento que dará fe y autorizará el acta.

Para el caso de que dicho día coincida en sábado la apertura de plicas se llevará a efecto el primer día hábil siguiente.

El acto terminará con la simple apertura de plicas para posterior remisión a los Servicios Técnicos y Administrativos.

Fianza definitiva: Para responder de las obligaciones derivadas del contrato, el adjudicatario deberá ingresar en la Caja de la Corporación, un importe equivalente al 4 por 100 del importe de la prima anual del contrato y cuya cuantificación exacta se indicará en la comunicación de la adjudicación.

El plazo para depositar la fianza definitiva será de diez días a contar desde el siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación.

Exposición del expediente: Para cualquier consulta relativa a la presente licitación queda puesto de manifiesto el expediente administrativo en la Sección de Hacienda y Patrimonio.

Ferrol, 7 de febrero de 1995.—El Alcalde.—16.547.

Resolución del Ayuntamiento de Guadix por la que se anuncia concurso para la venta de parcelas en el polígono industrial (P.P.4).

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de febrero de 1995, aprobó el pliego de cláusulas que ha de regir la venta de fincas de propiedad municipal, que se describen en el anexo, incluidas en el Patrimonio Municipal del Suelo, por el sistema de concurso, exponiéndose al público por plazo de ocho días, a fin de que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se tengan por conveniente, anunciándose simultáneamente la licitación, computándose dentro del plazo de licitación el de exposición pública del pliego, aplazándose aquélla, cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto 781/1986.

Objeto: Venta de fincas propiedad municipal que se describen en el anexo I, incluida en el Patrimonio Municipal del Suelo, por el sistema de concurso.

Precio de fincas: El precio mínimo del objeto es el fijado como precio mínimo de licitación.

Lugar donde se encuentra el expediente: El expediente junto con el pliego de cláusulas administra-

tivas se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Fianza provisional: Los licitadores deberán constituir en el momento de presentar las proposiciones una fianza provisional por cada una de las fincas por las que licitan, equivalente al 2 por 100 del precio mínimo de licitación de cada una de ellas.

Fianza definitiva: El 4 por 100 del precio de adjudicación por cada una de las fincas adjudicadas.

Tipo de licitación: Es el fijado como precio mínimo para cada finca en el anexo al alza.

Plazo de presentación de proposiciones: Los licitadores presentarán las proposiciones en el plazo de veinte días hábiles al que aparece la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Plazo de presentación y forma de presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de este excelentísimo Ayuntamiento y durante el horario de oficinas o por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38 de la Ley 30/1992.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y en el modelo de proposición que el final del presente anuncio se inserta.

Apertura de proposiciones: El décimo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el salón de plenos del Ayuntamiento, y a las doce horas, siempre que se hubiese obtenido, previamente, la autorización de la Junta de Andalucía para la venta de las parcelas. De no haberse obtenido la apertura de proposiciones se aplazará al día siguiente del recibo en este Ayuntamiento de la citada autorización.

Documentación a presentar por los licitadores: La detallada en la cláusula 178 del pliego de cláusulas administrativas.

Modelo de proposición

Proposición para tomar parte en la venta de fincas ubicadas en el PP4, convocada por el excelentísimo Ayuntamiento de Guadix por el procedimiento de concurso.

Don, mayor de edad, con domicilio en calle, número, con documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por).

Manifiesta:

Que enterado de la convocatoria del concurso anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número, «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número, y «Boletín Oficial» de la provincia número, para la venta de fincas ubicadas en el PP4, me someto voluntariamente y acepto el pliego de cláusulas que rige la venta aprobado por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 1995.

Declaro tener plena capacidad de obrar y no estar incurso en circunstancias que impidan contratar establecidas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y 23 de su Reglamento o artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Me comprometo a adquirir (número de fincas), y por el precio que se indica, estableciéndose el siguiente orden de preferencia:

Finca número según anexo I:

- precio ofertado
- precio ofertado
- precio ofertado
- precio ofertado

Grupo de fincas vinculadas y orden de preferencia por grupos:

Grupo I:

- Número de finca según anexo pesetas.
 Número de finca según anexo pesetas.
 Número de finca según anexo pesetas.

Grupo II:

- Número de finca según anexo pesetas.
 Número de finca según anexo pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

Contratación directa:

Las parcelas que no fueren adjudicadas en el presente concurso se adjudicarán directamente, dentro del plazo máximo de un año, a contar desde el día siguiente al acuerdo de adjudicación del concurso, con arreglo al pliego de condiciones que rige el concurso, con las excepciones siguientes:

Presentación de proposiciones: Los veinte primeros días de cada mes, a contar desde el siguiente a la resolución del concurso.

Apertura de proposiciones: El último día hábil de cada mes.

Modelo de proposición y documentación a aportar: Los fijados para el concurso sustituyendo el término «concurso» por el de «contratación directa».

Lo que se hace público para general conocimiento. Guadix a 14 de febrero de 1995.—El Alcalde, José Luis García Raya.—10.521.

Anexo

Número de finca: 1. Parcela: M-4 P-8. Superficie en metros cuadrados: 990. Valor urbanístico: 1.600 pesetas. Precio mínimo del metro cuadrado: 2.000 pesetas. Precio mínimo del metro cuadrado. Total IVA incluido (16 por 100): 2.296.800 pesetas.

Número de finca: 2. Parcela: M-4 P-9. Superficie en metros cuadrados: 890. Valor urbanístico: 1.600 pesetas. Precio mínimo del metro cuadrado: 2.000 pesetas. Precio mínimo del metro cuadrado. Total IVA incluido (16 por 100): 2.064.800 pesetas.

Número de finca: 3. Parcela: M-6 P-10. Superficie en metros cuadrados: 1.000. Valor urbanístico: 1.600 pesetas. Precio mínimo del metro cuadrado: 5.000 pesetas. Precio mínimo del metro cuadrado. Total IVA incluido (16 por 100): 5.800.000 pesetas.

Número de finca: 4. Parcela: M-6 P-11. Superficie en metros cuadrados: 1.000. Valor urbanístico: 1.600 pesetas. Precio mínimo del metro cuadrado: 5.000 pesetas. Precio mínimo del metro cuadrado. Total IVA incluido (16 por 100): 5.800.000 pesetas.

Número de finca: 5. Parcela: M-6 P-12. Superficie en metros cuadrados: 1.537. Valor urbanístico: 1.600 pesetas. Precio mínimo del metro cuadrado: 5.000 pesetas. Precio mínimo del metro cuadrado. Total IVA incluido (16 por 100): 8.914.600 pesetas.

Número de finca: 6. Parcela: M-6 P-13. Superficie en metros cuadrados: 1.620. Valor urbanístico: 1.600 pesetas. Precio mínimo del metro cuadrado: 2.000 pesetas. Precio mínimo del metro cuadrado. Total IVA incluido (16 por 100): 3.758.400 pesetas.

Número de finca: 7. Parcela: M-6 P-14. Superficie en metros cuadrados: 1.620. Valor urbanístico: 1.600 pesetas. Precio mínimo del metro cuadrado: 2.000 pesetas. Precio mínimo del metro cuadrado. Total IVA incluido (16 por 100): 3.758.400 pesetas.

Número de finca: 8. Parcela: M-6 P-15. Superficie en metros cuadrados: 1.620. Valor urbanístico: 1.600 pesetas. Precio mínimo del metro cuadrado: 2.000 pesetas. Precio mínimo del metro cuadrado. Total IVA incluido (16 por 100): 3.758.400 pesetas.

Número de finca: 9. Parcela: M-6 P-16. Superficie en metros cuadrados: 1.620. Valor urbanístico: 1.600 pesetas. Precio mínimo del metro cuadrado: 2.000 pesetas. Precio mínimo del metro cuadrado. Total IVA incluido (16 por 100): 3.758.400 pesetas.

Número de finca: 10. Parcela: M-6 P-18. Superficie en metros cuadrados: 1.925. Valor urbanístico: 1.600 pesetas. Precio mínimo del metro cuadrado: 2.000 pesetas. Precio mínimo del metro cuadrado. Total IVA incluido (16 por 100): 4.466.000 pesetas.

Número de finca: 11. Parcela: M-8 P-1. Superficie en metros cuadrados: 2.129. Valor urbanístico: 1.600 pesetas. Precio mínimo del metro cuadrado: 2.000 pesetas. Precio mínimo del metro cuadrado. Total IVA incluido (16 por 100): 4.939.280 pesetas.

Número de finca: 12. Parcela: M-8 P-3. Superficie en metros cuadrados: 1.592. Valor urbanístico: 1.600 pesetas.

Precio mínimo del metro cuadrado: 2.000 pesetas. Precio mínimo del metro cuadrado. Total IVA incluido (16 por 100): 3.693.440 pesetas.

Número de finca: 13. Parcela: M-8 P-4. Superficie en metros cuadrados: 1.571. Valor urbanístico: 1.600 pesetas. Precio mínimo del metro cuadrado: 2.000 pesetas. Precio mínimo del metro cuadrado. Total IVA incluido (16 por 100): 3.644.720 pesetas.

Número de finca: 14. Parcela: M-8 P-5. Superficie en metros cuadrados: 1.536. Valor urbanístico: 1.600 pesetas. Precio mínimo del metro cuadrado: 2.000 pesetas. Precio mínimo del metro cuadrado. Total IVA incluido (16 por 100): 3.563.520 pesetas.

Número de finca: 15. Parcela: M-8 P-6. Superficie en metros cuadrados: 1.503. Valor urbanístico: 1.600 pesetas. Precio mínimo del metro cuadrado: 2.000 pesetas. Precio mínimo del metro cuadrado. Total IVA incluido (16 por 100): 3.486.960 pesetas.

Número de finca: 16. Parcela: M-8 P-7. Superficie en metros cuadrados: 1.471. Valor urbanístico: 1.600 pesetas. Precio mínimo del metro cuadrado: 2.000 pesetas. Precio mínimo del metro cuadrado. Total IVA incluido (16 por 100): 3.412.720 pesetas.

Número de finca: 17. Parcela: M-8 P-8. Superficie en metros cuadrados: 1.460. Valor urbanístico: 1.600 pesetas. Precio mínimo del metro cuadrado: 2.000 pesetas. Precio mínimo del metro cuadrado. Total IVA incluido (16 por 100): 3.387.200 pesetas.

Número de finca: 18. Parcela: M-8 P-9. Superficie en metros cuadrados: 1.459. Valor urbanístico: 1.600 pesetas. Precio mínimo del metro cuadrado: 2.000 pesetas. Precio mínimo del metro cuadrado. Total IVA incluido (16 por 100): 3.384.880 pesetas.

Número de finca: 19. Parcela: M-8 P-10. Superficie en metros cuadrados: 1.473. Valor urbanístico: 1.600 pesetas. Precio mínimo del metro cuadrado: 2.000 pesetas. Precio mínimo del metro cuadrado. Total IVA incluido (16 por 100): 3.417.360 pesetas.

Número de finca: 20. Parcela: M-8 P-11. Superficie en metros cuadrados: 1.487. Valor urbanístico: 2.000 pesetas. Precio mínimo del metro cuadrado: 2.000 pesetas. Precio mínimo del metro cuadrado. Total IVA incluido (16 por 100): 3.449.840.

Número de finca: 21. Parcela: M-8 P-12. Superficie en metros cuadrados: 1.336. Valor urbanístico: 1.600 pesetas. Precio mínimo del metro cuadrado: 2.000 pesetas. Precio mínimo del metro cuadrado. Total IVA incluido (16 por 100): 3.099.520 pesetas.

Número de finca: 22. Parcela: M-8 P-13. Superficie en metros cuadrados: 1.000. Valor urbanístico: 1.600 pesetas. Precio mínimo del metro cuadrado: 2.000 pesetas. Precio mínimo del metro cuadrado. Total IVA incluido (16 por 100): 2.320.000 pesetas.

Número de finca: 23. Parcela: M-8 P-14. Superficie en metros cuadrados: 1.000. Valor urbanístico: 1.600 pesetas. Precio mínimo del metro cuadrado: 2.000 pesetas. Precio mínimo del metro cuadrado. Total IVA incluido (16 por 100): 2.320.000 pesetas.

Número de finca: 24. Parcela: M-8 P-15. Superficie en metros cuadrados: 1.260. Valor urbanístico: 1.600 pesetas. Precio mínimo del metro cuadrado: 2.000 pesetas. Precio mínimo del metro cuadrado. Total IVA incluido (16 por 100): 2.923.200.

Total precio mínimo del metro cuadrado. Total IVA incluido (16 por 100): 91.418.440 pesetas.

El precio fijado se establece a tanto alzado con los efectos del artículo 1.471 del Código Civil.

Resolución del Ayuntamiento de Majadahonda (Madrid) por la que se anuncia información pública de los pliegos de condiciones y se convoca simultáneamente concurso para la adjudicación de la concesión de la gestión del Centro Integral Canino de Majadahonda, así como del servicio de recogida de animales domésticos abandonados en el término municipal.

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1995, acordó aprobar el expediente de contratación y los pliegos de condiciones

que han de regir en el concurso convocado, para la adjudicación de la gestión del Centro Integral Canino de Majadahonda, así como del servicio de recogida de animales domésticos abandonados en el término municipal, y la tramitación urgente del citado expediente.

En ejecución de dicho acuerdo, se anuncia simultáneamente la exposición al público de los pliegos de condiciones referenciados y el anuncio de la licitación, durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél, en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid». Considerándose los ocho primeros días, dentro del plazo anterior, como de exposición al público de los pliegos de condiciones, aplazándose la licitación, en caso de que, se formularan reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: La adjudicación de la gestión del Centro Integral Canino de Majadahonda, así como del servicio de recogida de animales domésticos abandonados en el término municipal.

Canon: El concesionario percibirá de los usuarios particulares de los servicios objeto de concesión, los precios públicos aprobados por el Ayuntamiento (en sesión plenaria de 6 de julio de 1993).

Los servicios por los que se procederá al cobro de precios públicos, son los determinados en el anexo I del pliego de condiciones técnicas.

Así, el concesionario llevará un talonario de recibos sellado por el Ayuntamiento de Majadahonda, a efectos de control o inspección por parte de éste, de la concesión.

De la cantidad recaudada en concepto de precios públicos por los servicios objeto de concesión, el concesionario abonará como mínimo al Ayuntamiento un porcentaje, cuantificado en el anexo I referido.

El canon será revisado anualmente, conforme a las variaciones experimentadas por el IPC.

El canon que resulte de la adjudicación, deberá ser ingresado en la Caja Municipal, en la primera quincena de cada mes de concesión.

Fianza provisional: 100.000 pesetas.

Fianza definitiva: 1.000.000 de pesetas.

Duración: Cinco años.

Exposición de documentos: Los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas, y demás documentación que convenga conocer, estarán de manifiesto en la Secretaría General (Negociado de Contratación), hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en la Secretaría General, de nueve a trece horas, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél, en que se publique el anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Modelo de proposición

Don/doña con documento nacional de identidad número domiciliado para todos los efectos de esta licitación en calle número obrando en nombre propio o en representación de enterado del anuncio, pliegos de condiciones y demás documentación que integran el expediente aprobado por la Corporación Municipal de Majadahonda, para adjudicar mediante concurso la concesión de la explotación del Centro Integral Canino de Majadahonda, así como, la gestión del servicio de recogida de animales domésticos abandonados en el término de Majadahonda, se obliga a cumplir dicho contrato, de conformidad con los referidos pliegos, por un canon, que desglosado por los servicios a prestar, asciende a las siguientes cantidades:

Servicio de recogida de animales muertos a particulares en su domicilio: pesetas.

Servicio de recogida de animal muerto en clínica: pesetas.

Por cada animal muerto más: pesetas.
Servicio de recogida de animal muerto a protectora reconocida oficialmente: pesetas.
Servicio de recogida de animal vivo en domicilio particular:

- A) Animal vivo: pesetas.
B) Animal enfermo: pesetas.

Servicio de donación de animales: pesetas.
Servicio de enterramiento: pesetas.
Servicio de recuperación por el Servicio de vigilancia y control animal: pesetas.
Servicio de eutanasia: pesetas.
Servicio de mantenimiento de animales domésticos:

- Estancia perro por día: pesetas.
Temporada alta: pesetas.
Temporada normal: pesetas.

Asimismo, hace constar:

1. Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Majadahonda.
2. Que no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con las Corporaciones Locales.
3. Acompaña la documentación exigida en los pliegos de condiciones que rigen en el presente concurso.
4. Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven como concursante y como adjudicatario, si lo fuese.

(Lugar, fecha y firma del concursante.)

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Majadahonda.

Majadahonda, 7 de marzo de 1995.—El Alcalde-Presidente, Ricardo Romero de Tejada.—16.592.

Resolución del Ayuntamiento de Pinto (Madrid) por la que se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de una nave para servicios generales en la finca «Sika» y las obras de ejecución de los capítulos I, II, III, IV, VI, VIII, X y XI del edificio administrativo destinado a Servicios Técnicos.

Tipo de licitación:

Para la obra de ejecución de una nave para servicios generales en la parcela municipal denominada «Sika» se fija un tipo de licitación de 62.611.512 pesetas, incluido el 13 por 100 de gastos generales, el 6 por 100 de beneficio industrial, así como el IVA, al tipo del 16 por 100.

Para la obra de ejecución de los capítulos I, II, III, IV, VI, VIII, X y XI del edificio administrativo destinado a Servicios Técnicos se fija un tipo de licitación de 27.205.403 pesetas, incluido el 13 por 100 de gastos generales, el 6 por 100 de beneficio industrial, así como el IVA, al tipo del 16 por 100.

Duración del contrato: El plazo de ejecución de la obra será de tres meses para la obra de ejecución de los capítulos I, II, III, IV, VI, VIII, X y XI del edificio administrativo destinado a Servicios Técnicos y de un año para la obra de ejecución de una nave para servicios generales en la parcela municipal denominada «Sika». Estos plazos se entenderá que empiezan a contar al día siguiente de la firma del contrato.

Fianza provisional:

Ejecución de una nave para servicios generales en la parcela municipal denominada «Sika», garantía provisional por importe de 626.115 pesetas.

Ejecución de los capítulos I, II, III, IV, VI, VIII, X y XI del edificio administrativo destinado a Servicios Técnicos, garantía provisional por importe de 272.054 pesetas.